



**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE  
VILLAVICENCIO "IMDER"  
NIT 822000538-2**

**RESOLUCIÓN No. 031  
7 de marzo de 2023**

Por lo cual se modifica la jornada laboral y atención al público en el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio "IMDER".

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO "IMDER", en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere los Acuerdos del Consejo Municipal Nos. 057 de 1995 y 040 de 1998, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que " la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, delegación y la desconcentración de funciones".

Que el consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio civil, en pronunciamiento del 9 de mayo de 2000, radicado 1254 sobre la jornada laboral expreso "(...El jefe del organismo, según las necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestarse el servicio)".

Que el 8 de marzo de 1975, decretado por la ONU el DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA, en conmemoración de esta fecha es la oportunidad para reivindicar las luchas históricas que han dado las mujeres en lo social, cultural, político y económico, asumiendo un rol protagónico en los procesos de transformación social y política, creando espacios de resistencia ante un sistema patriarcal que promueve practicas sexistas y machistas que han producido a lo largo de la historia, siendo aceptadas y normalizadas por la sociedad que discrimina y excluye a las mujeres.

Que el Instituto en reconocimiento a esta celebración de los derechos a la mujer trabajadora, ha establecido una jornada laboral de trabajo flexible para el 8 de marzo de 2023 de la siguiente manera: Mujeres de 7:00 am a 1:00 p.m. y para la los hombre de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

En virtud de lo anterior expuesto, el director general del Instituto.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar a las trabajadoras de la entidad la jornada laboral del 8 de marzo de 2023, de 7:00 am a 1:00 p.m. y para la los hombre de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. con el fin de celebrar este reconocimiento internacional.

***"Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa"***

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: [pgsd@imdervillavicencio.gov.co](mailto:pgsd@imdervillavicencio.gov.co)

**Villavicencio**  
CAMBIA CONTIÓ



**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE  
VILLAVICENCIO "IMDER"**  
NIT 822000538-2

**RESOLUCIÓN No. 031**  
**7 de marzo de 2023**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución se comunicará a los funcionarios públicos del Instituto y se publicará en lugar visible y cartelera de la entidad, página web del Instituto.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Villavicencio, 7 de marzo de 2023

**ALVARO PATIÑO MONTOYA**  
Director General

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: María Catalina Ramos Valencia	Subdirectora Administrativa y Financiera	
Elaboró: María Paula Nieto Rodríguez	Secretaría Ejecutiva	

***"Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa"***

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar  
Teléfono (+57) 663 10 62  
Email: [porisd@imdervillavicencio.gov.co](mailto:porisd@imdervillavicencio.gov.co)

**Villavicencio**  
CAMBIA CONTIÓ